

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0860/22.-

L.P./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (29 votos en 30), el siguiente:

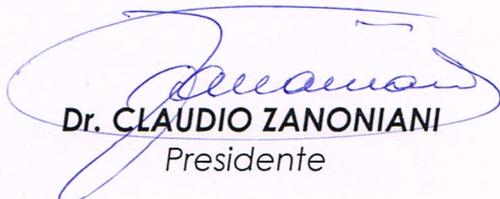
"DECRETO N° 8403/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para prorrogar hasta el día 31/12/2022 el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de patente de tambos a productores del Departamento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-6478 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0861/22.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (17 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8404/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para aplicar una bonificación establecida para los tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasa general de servicio de recolección, adicionales y contribución inmobiliaria rural, la que es aplicable para aquellos padrones con pagos regulares, considerándose "padrones con pagos regulares" a aquellos que no registren deudas al 31 de diciembre de cada año, definidos como "buen pagador".

ARTÍCULO 2°.- Aquellos contribuyentes que no registren adeudos a la fecha indicada, gozarán de una bonificación no acumulable en dichos tributos, a partir del 1° de enero de cada año, mientras contengan la condición previamente descrita de acuerdo a la siguiente escala, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-6477 del Ejecutivo Departamental. A saber:

- A partir del año 1995, bonificación del 15% (quince por ciento)
- A partir del año 2000, bonificación del 5% (cinco por ciento)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc."

Junta Departamental de Paysandú



Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Alejandra Fernández'.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Claudio Zanoniani'.

Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0862/22.-

T.F./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8405/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para mantener la bonificación del 10% (diez por ciento), en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por ese Ejecutivo, a excepción del impuesto de patente de rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2022, con vencimiento al 31/03/2022, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-6480 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0863/22.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8406/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para prorrogar el beneficio otorgado por Decreto N° 6353/2011, referido a criterio para liquidación y cobro de los tributos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales, aplicándose procedimiento de franjas de bonificación, manteniendo los criterios utilizados en el ejercicio 2021, actualizados por el Índice del Valor Real de Inmuebles Urbanos, Suburbanos y Rurales fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas a fines del presente año, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-6481 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0864/22.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

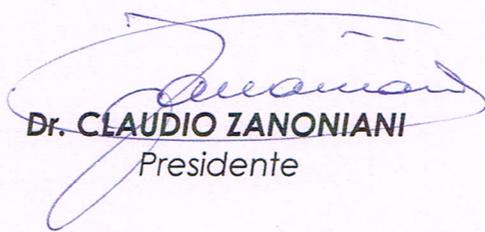
"DECRETO N° 8407/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Departamental al **Campeonato Departamental de Asadores**, a llevarse a cabo el sábado 22 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 865/22.-

Y.B./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8408/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés departamental el encuentro de poetas y artistas plásticos organizado por CEUPA, a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0866/22.-

S.F./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, sobre tablas, por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8409/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés departamental la "Caminata por la vida", actividad organizada por el Grupo SOMOS, la cual se llevará a cabo el día 22 de octubre en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0867/22.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (29 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8410/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada para otorgar licencia anual reglamentaria al Sr. Intendente Departamental, Dr. Nicolás Olivera, desde el 17/10/22 y hasta el día 1°/11/22, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Convóquese al 2do. suplente, Dr. Fermín Farinha, dado que la 1er. suplente Mag. Nancy Nuñez, desiste por única vez, a dicha convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNANDEZ

Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0868/22.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8411/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Departamental el conjunto de bienes pertenecientes a AFE, conformado por el taller donde se encuentra un museo, el edificio de la Estación y la locomotora N° 88, y el total de los bienes que se encuentran ubicados en ese sitio (vaporera y otros elementos).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría

Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0869/22.-

M.B.R./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8412/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés departamental **el 10° Congreso Nacional Ordinario y el 5° Congreso Electoral de la Asociación Intergremial de Árbitros de Fútbol**, a llevarse a cabo el día 15/10/22, en Termas de Guaviyú.

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONI

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0870/22.-

L.P./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (29 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8413/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio y recolección al bien inmueble padrón urbano N° 416 de Guichón, a nombre de Junta de Misiones Bautista, desde el ejercicio 2010 y hasta el ejercicio 2021 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-5211, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Alejandra Fernández'.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Claudio Zanoni'.

Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0871/22.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (29 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8414/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección, de los padrones que se indican a continuación, por los siguientes períodos, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-3124, del Ejecutivo Departamental, a saber:

- Padrón urbano N° 5161, desde la 1ra cuota año 2013 y hasta la 5ta. cuota año 2021 inclusive.
- Padrón urbano N° 5155, desde la 1ra. cuota año 2006 y hasta la 5ta. cuota año 2021 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Alejandra Fernández'.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Claudio Zanoni'.

Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0872/22.-

T.F./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (29 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8415/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

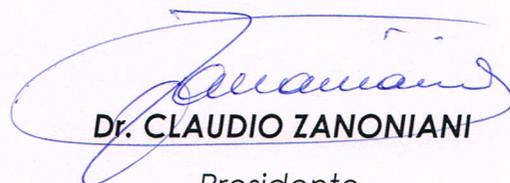
ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés departamental la celebración del Día Nacional del Bebé, el primer viernes del mes de octubre de cada año.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0873/22.-

L.P./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

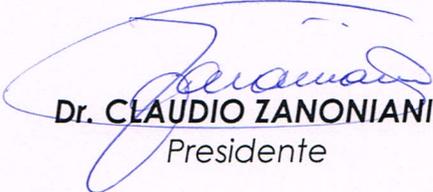
"DECRETO N° 8416/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para enajenar a favor de la señora Nelly Mercedes Curti Britos, titular de la cédula de identidad número 2.603.768-9, oriental, mayor de edad, soltera, la vivienda N° 022, block 01 del Conjunto Habitacional IC 35, padrón individual N° 21081, Departamento de Paysandú, Localidad Catastral de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N° 2022-5130 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0874/22.-

L.P./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8417/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al padrón urbano N° 19.699 del pago del Impuesto a los terrenos baldíos, por el ejercicio 2017; y del pago de las Tasas de servicios de alumbrado y recolección, por los ejercicios 2020 y 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-4561, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir "Alejandra Fernández".

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir "Claudio Zanoni".

Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0875/22.-

L.P./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

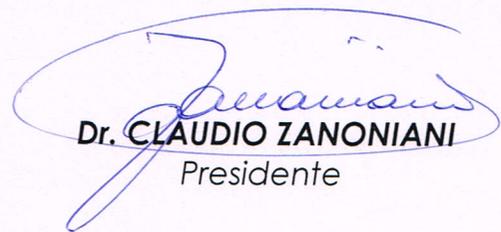
"DECRETO N° 8418/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios de los panteones números 12 (IdBien: 428662), 13 (IdBien: 428663), 55 (IdBien: 428928) y 56 (IdBien: 428929) del Cementerio Central de esta ciudad, a nombre de la Associazione Lucana de Paysandú, por el ejercicio 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-1567, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJÁNDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0876/22.-

T.F./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8419/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquense los Artículos N° 116 y 127 del Decreto Departamental N° 8927/1980 - Ordenanza General de Tránsito y modificativos -los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 116.- "Ningún conductor ni acompañante podrá circular en motocicleta, motoneta o en cualquier otro tipo de vehículo automotor de dos y tres ruedas, sin cumplir con la obligatoriedad del uso de un casco protector debidamente amarrado y que reúna los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Es obligatorio para los conductores y acompañantes de motos, ciclomotores, motocicletas, cuadriciclos o similares, el uso permanente durante su circulación en todas las vías públicas, de un chaleco o campera reflectivos o, en su defecto, bandas reflectivas que cumplan con las exigencias técnicas de reflexión de acuerdo con lo que fije la reglamentación vigente.

Artículo 127.- Para poder transitar en horas de la noche, o cuando no hay suficiente visibilidad, toda bicicleta deberá llevar una luz blanca en

Junta Departamental de Paysandú



su parte delantera y una luz roja en su parte posterior, según se reglamente.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en todo momento y a cualquier hora, los ciclistas deben utilizar chaleco o campera, o en su defecto bandas u otra vestimenta con elementos de retro-reflexión que cumplan con las exigencias técnicas que fije la reglamentación respectiva".

ARTÍCULO 2°.- Agregáanse al Artículo N° 181 los montos de las multas correspondientes a los artículos que se modifican, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 116: primer párrafo 5 U.R. (falta de casco, por vehículo)

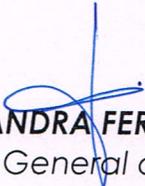
Artículo 116: segundo párrafo 0.5 U.R. (por persona).

Artículo 127: primer párrafo 1 U.R.

Artículo 127: segundo párrafo 0.5 U.R.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0877/22.-

C.C./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8420/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese anuencia a la Intendencia Departamental para desafectar del dominio público el padrón número 17.180, que da frente al oeste a calle Monte Caseros, y al sur a calle N° 1 (Park Way) – Paraguay, formando esquina, para ser destinado al uso de vivienda de interés social, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2022-1407 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente